

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Oscar Burgas-Brioude Rodríguez.—69.612.

GENOBAR HERRERA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 778/07 ejecución 108/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ruiz Parra, contra Genobar Herrera, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Genobar Herrera, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.033,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—67.820.

GEORGE KUMI*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 153/06, instruido a instancia de don Almuda Rodríguez Vielsa contra don George Kumi se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 195,00 euros.

Granollers, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—67.958.

GESTIÓN INMOBILIARIA CAN SABAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 526/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Curbera Arnau, Montserrat Martínez Aviño y Lidia Molina Cabezas contra Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 53.604,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona. Eugenio López Corral.—67.941.

GOLPARC, S. A.

El 30 de junio de 2007, se celebró Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, adoptándose, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducción del capital social por amortización de acciones en autocartera, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 15.259,39 euros para amortizar 2.539 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Golmes, 18 de noviembre de 2008.—Administrador único, Josep Capdevila Aldabo.—67.727.

GONCALVES Y SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 67/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Liliya Kostova Yoncheva contra Goncalves y Salamanca, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.202,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.857.

HIDROTECAR, S. A.*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de sociedades Anónimas, se hace público que la junta General Ordinaria y Extraordinaria de Hidrotecar, S.A., en su reunión del 7 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 24.721 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 7500, de la 11845 a la 11992, de la 12151 a la 12760, de la 16201 a la 17400, de la 17441 a la 17480, de la 20701 a la 20780, de la 24021 a la 24028, de la 24149 a la 24198, de la 24749 a la 24768, de la 24969 a la 25008, de la 25379 a la 25418, de la 25539 a la 25621, de la 25625 a la 25678, de la 26229 a la 26328, de la 26389 a la 26438, de la 27389 a la 27828, de la 28369 a la 28388, de la 28639 a la 28688, de la 29189 a la 29200, de la 29601 a la 29620, de la 29966 a la 29977, de la 30001 a la 31500, de la 31521 a la 31604, de la 31863 a la 31866, de la 31947 a la 31954, de la 32113 a la 32120, de la 32399 a la 32406, de la 33986 a la 34081, de la 35814 a la 35862, de la 36001 a la 37000, de la 37014 a la 37069, de la 37136 a la 37138, de la 37192 a la 37196, de la 37302 a la 37304, de la 37491 a la 37495, de la 38351 a la 38484, de la 38543 a la 38605, de la 40001 a la 40600, de la 40628 a la 40739, de la 40935 a la 40939, de la 41249 a la 41266, de la 47086 a la 47816, de la 53026 a la 53085, de la 54067 a la 54120, de la 55018 a la 55029, de la 59074 a la 59571, de la 60124 a la 60141, de la 61328 a la 61337, de la 61446 a la 61447, de la 61891 a la 61892, de la 62452 a la 62456, de la 73251 a la 77250, de la 80001 a la 81288, de la 90030 a la 90157, de la 92399 a la 92426, de la 95924 a la 99423 y de la 119514 a la 119560, por un importe nominal de 148.573,21 euros con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de amortizar autocartera de acuerdo con la legislación vigente y mediante el procedimiento consistente en la amortización de accio-

nes propias, adquiridas por la sociedad, por un importe total de 14.929,43 euros, consecuencia de la enajenación de acciones, amparada en el procedimiento contemplado en el artículo 59 del Texto Refundido de la L.S.A.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 632.726,79 euros, representado por 105279 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gutiérrez Lúzar.—67.776.

HISPANA DE PROMOCIONES, S. A.*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en reunión de 4 de Noviembre de 2.008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 197.358,24 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 16,050605 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de las acciones pasará a ser de 14,00 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 172.144,00 euros, representado por 12.296 acciones, de 14,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, José María Muro-Lara Botella.—67.789.

INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se deja sin efecto la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se publicó en el «BORME» número 212, de 5 de noviembre de 2008, cuya celebración estaba prevista para el día 10 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, David Neil Bendel.—68.926.

INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.

Natalia Blázquez Herrero, contra la empresa «Information Tecnology Solution, S.L.», sobre despido, en fecha 29-09-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada «Information Tecnology Solution, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 14.288,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, D. Fernando Benítez Benítez.—67.835.

INGETEAM INDUSTRY, S. A. (Sociedad escindida)

INGETEAM MARINE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima» e «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 6 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la Sociedad «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeteam Industry, S. A.». «Pine Instalaciones y Montajes, S. A.», representada por D. Alfonso Alcuturri Imaz.—El Administrador Único de Ingeteam Marine, S. A., «Ingeteam Industry, S. A.», representada por Don José Luis Sobaler Diez.—69.663.
1.ª 2-12-2008

INMOBILIARIA DE JUAN FRANCISCO HORNOS LARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1024/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Laura Gutiérrez Fernández y Georgina Sánchez Miranda contra «Inmobiliaria de Juan Francisco Hornos Lara, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Inmobiliaria de Juan Francisco Hornos Lara, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 24.383,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.900.

INTERSYSTEMS IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRAKHEALTH, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2008 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Intersystems Iberia, S.L. de Trakhealth, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente. John R. Macheras, Presidente del Consejo de Administración. Jacinto Tejero Zarcero, Secretario no Consejero. El Administrador único de la Sociedad Absorbida, Carlos López Bravo.—68.980.
2.ª 2-12-2008

JEVA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Vicente Micó Pons, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Jeva, S.A.», que tendrá lugar en la sede social, el día catorce de enero de dos mil nueve, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día quince de enero de dos mil nueve, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, a propuesta del accionista señor Vicente Micó Pons, según la cual para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad será necesario ostentar la cualidad de accionista de la misma o ser descendiente de un accionista.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se reconocen a los accionistas los derechos establecidos en el artículo 144, apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial, el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell, 26 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Vicente Micó Pons.—69.286.

JOSÉ ALEXANDRE JESÚS AGOSTINHO DA SILVA

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 21/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jorge Agostinho Francisco, Benedito Serafín de Arruda, Sebastio Borges, Josias Rosa Ferreira, Douglas Vagner Pinto, Francilesio Lucio Guerra, Jerónimo Rosa Filho y Nelson Joao Antonio Manuel, contra José Alexandre Jesús Agostinho Da Silva y Construcciones y Contratas Marca, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado con fecha 14 de noviembre del 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.900 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 14 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.855.

JOSÉ CASTRO GORDILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 88/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Castro Gordillo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.300 euros de principal, más 4.460 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—67.859.

L.B. GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día 12 de noviembre de 2008 acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 11.298,80 euros quedando fijado el mismo en la suma de 102.290,20 euros. La reducción tiene por objeto la amortización de las acciones propias números 216 al 309 y 616 al 709.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo López Martínez.—67.734.

LAMIRA, S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar el capital social sin desembolsar como paso previo para su transformación en sociedad limitada, en adelante Lamira, S. L., mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 euros a 1,50253 euros. Y su ejecución se llevará a efecto una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo siguiente sin que hubiera oposición. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio